

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Lorena Álvarez García, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 38 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Cristina Villa Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 38 de 2011, seguidos por una presunta falta de falta de hurto contra don Bilal Bourhou, con la intervención de don Alfredo Feijoo Manzano, como denunciante, y el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Que debo absolver y absuelvo a don Bilal Bourhou de falta de hurto que se le venía imputando, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bilal Bourhou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Colmenar Viejo, a 16 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.725/11)